



Siendo expresamente contra-
 no á lo dispuesto en la for-
 macion Política de la muni-
 cipalidad, el que el alcalde p.º de
 esta villa continúe exerciendo
 las funciones de tal, en el
 año proximo venidero, no es
 dado á mi ni á las Cortes mi-
 nistras, el acceder á la exposi-
 cion que con este objeto me
 han dirigido varios Ciudadanos
 de esta.

Sin duda el afecto de ese
 pueblo hacia la persona del
 Sr. D.º Alcalde, a producido
 una solicitud á que tengo
 el sentimiento de no acceder
 por ser contraria á la for-
 macion; razon por que lo
 qual

veinte y uno,
 on.º el Ayun-
 nesto de los S.
 de la or-
 de esta
 se una
 de y cumplid
 egeccion se
 mayor y S.
 las Salas
 mañana del
 g.º ejecuten
 ales q.º han
 ano proximo
 iximan 20 S.

q.º saben de q.º certifico =

Fran.º Ramon Vidal

Abarca

Juan Gonzalez

Abel.º Texon

Sebastian
 Elanquer

Consecuente á lo mandado en el Acta q.º

